

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.883

Miércoles 17 de Febrero de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1896202

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON EDUARDO GÁLVEZ CARVALLO AL  
CARGO DE EMBAJADOR

Núm 57.- Santiago, 25 de abril de 2020.

Vistos:

La Constitución Política de la República; el DFL N°33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo; los decretos N°s 186, de 2019, y 11, de 2020, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por carta de fecha 27 de enero de 2020, dirigida al Presidente de la República, el señor Eduardo Gálvez Carvallo expresa su voluntad de renunciar al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 1 de mayo de 2020.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 1 de mayo de 2020, la renuncia voluntaria presentada por el señor Eduardo Gálvez Carvallo (RUN N° 6.610.342-0), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Déjase establecido que el funcionario no se encuentra afecto a Sumario Administrativo.

Regístrese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Camila Márquez Araujo, Directora General Administrativa (S).